CONSTANCIA INSTITUCIONAL
Dirigida a la secretaria Municipal del Deporte y la Recreación Tuluá – Valle

La **Federación Nacional de Comerciantes Empresarios – FENALCO Tuluá y Región Centro**, entidad gremial de carácter privado, sin ánimo de lucro y de reconocida trayectoria en el fortalecimiento del desarrollo empresarial, económico, social y comunitario de Tuluá y la región, se permite hacer constar que:

La **Carrera Río Tuluá** constituye un programa institucional liderado y organizado por FENALCO Tuluá y Región Centro, que en el año **2026 cumple veintiséis (26) años de realización**, consolidándose como uno de los eventos atléticos de mayor permanencia, reconocimiento y prestigio en el suroccidente colombiano.

Durante más de dos décadas, este evento ha mantenido una organización continua y un crecimiento sostenido, posicionándose como un referente nacional dentro del calendario del atletismo recreativo y competitivo, gracias a sus elevados estándares de planeación, logística, seguridad, convocatoria y calidad organizacional.

La **Carrera Río Tuluá** ha reunido, a lo largo de su historia, a miles de atletas profesionales, aficionados, clubes deportivos, familias y visitantes provenientes de diferentes departamentos del país, convirtiéndose en un escenario de integración ciudadana, promoción del deporte, estilos de vida saludables, turismo deportivo y fortalecimiento de la economía local.

Es importante resaltar que **FENALCO Tuluá y Región Centro fue la entidad pionera en la organización de eventos atléticos de esta naturaleza en Tuluá y en la región centro Vallecaucana**, contribuyendo de manera decidida a consolidar una cultura deportiva que hoy representa un importante patrimonio social para la ciudad y un referente para otras regiones del país.

Así mismo, la **Carrera Río Tuluá** se distingue por su profundo compromiso con la inclusión social, incorporando de manera permanente la participación de personas con discapacidad, usuarios de silla de ruedas y personas con movilidad reducida, promoviendo los principios constitucionales de igualdad, participación, inclusión y respeto por la diversidad, permitiendo que el deporte sea un espacio de encuentro para todos los ciudadanos sin distinción.

De igual manera, este evento ha contribuido significativamente a proyectar una imagen positiva del municipio de Tuluá a nivel departamental y nacional, fortaleciendo su posicionamiento como ciudad anfitriona de eventos deportivos de alta calidad, generando beneficios en materia de promoción turística, ocupación hotelera, dinamización del comercio, gastronomía, transporte y demás actividades económicas vinculadas al desarrollo del evento.

Por su trayectoria de **veintiséis (26) años**, su impacto social, deportivo y económico, así como por su contribución permanente al desarrollo del municipio, la **Carrera Río Tuluá** representa un patrimonio deportivo e institucional de gran valor para la ciudad, siendo una iniciativa que

fortalece el sentido de pertenencia, la convivencia ciudadana y la proyección positiva del territorio.

La presente constancia se expide con destino a la **secretaria del Deporte y la Recreación Municipal de Tuluá Valle**, para los fines institucionales y administrativos a que haya lugar, como testimonio de la trascendencia, continuidad e impacto que la **Carrera Río Tuluá** ha generado durante más de un cuarto de siglo en beneficio de la comunidad Tulueña, del Valle del Cauca y de Colombia.

Se expide en Tuluá, Valle del Cauca, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

MARIA JACKELINE DIAZ ACOSTA
Representante Legal - Directora Ejecutiva
Cel:3122745794
Email: direccion@fenalcotulua.com

Institución de Educación Superior
UCEVA
Unidad Central del Valle del Cauca

1025.26-164.

LA JEFE DE LA OFICINA DE GESTION HUMANA DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.

HACE CONSTAR:

Según documentación que reposa en la historia laboral de la señora **MARIA JACKELINE DIAZ ACOSTA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.717.484, suscribió vinculación para el ejercicio de la Docencia Hora Cátedra en la **UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA**, en la Facultad de Ingeniería, para los periodos académicos así:

Agosto 01 a Diciembre 09 de 2019.
Febrero 03 a Junio 26 de 2020.
Durante el periodo 2021-1 no se suscribió contrato
Enero 31 a Junio 18 de 2022.
Febrero 1 a Junio 20 de 2023.
Enero 29 a Junio 15 de 2024.
Enero 27 a Junio 13 de 2025.

Julio 27 a Diciembre 11 de 2020.
Julio 22 a Diciembre 11 de 2021.
Julio 25 a Diciembre 10 de 2022.
Julio 24 a Diciembre 9 de 2023.
Julio 22 a Diciembre 7 de 2024.
Julio 21 a Diciembre 6 de 2025.

Que, suscribió vinculación para el ejercicio de la docencia hora catedra en el periodo académico 2026-1 que inició a partir del 2 de Febrero. Dictando las asignaturas: Gerencia del Talento Humano (4H/s), Electiva Libre (4H/s). Devengando un salario promedio mensual de un millón setecientos sesenta mil pesos (1.760.000) M/cte.

*Mediante Contrato para el ejercicio de la docencia hora catedra se establecen las **OBLIGACIONES DEL DOCENTE. a) Asistir a las reuniones** de Planeación Académica y generales programadas por la Institución y las reuniones generales convocadas por la respectiva Facultad, Vicerrectoría u Oficina de Educación Virtual o a Distancia en la cual se encuentre vinculado. **b) Prestar sus servicios** profesionales como Docente Hora Cátedra aplicando sus conocimientos y experiencia al ejecutar el trabajo conforme los procesos académicos, de bienestar y/o investigativo en un marco de respeto a las personas y a las directrices institucionales y al marco legal vigente. **c) Medidas de Prevención discriminación y violencia basada en género**: El docente se compromete a: Propiciar relaciones respetuosas de las diferencias de género, prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia basada en género que ocurra bajo el marco de las actividades académicas, administrativas y misionales de la Institución; teniendo en cuenta lo estipulado en el Protocolo para la atención de violencias basadas en género. d) **Conocer y aplicar el Protocolo** para prevenir, detectar y atender la discriminación y violencia de género de la UCEVA. e) **Actualizar el contenido del programa** de la(s) asignatura(s) (micro currículos) y presentar al Decano o Jefe de Oficina. **f) Preparar adecuadamente las clases** y los materiales necesarios; **g) Implementar el modelo pedagógico** nter estructurante **h) Tomar control de asistencia** en cada clase, en los listados generados por el aplicativo Institucional, o el medio que disponga la Institución; registrando las faltas de asistencia en el Sistema de Gestión Académica al momento de reportar las notas por cada corte. **i) Realizar la evaluación formativa permanente** sobre los resultados de aprendizajes parciales, finales, habilitaciones, supletorios en los periodos y dentro de las fechas fijadas en el calendario académico a los estudiantes que estén debidamente matriculados sin remuneración económica adicional a la establecida en la presente vinculación. **j) Ingresar** al Software de Gestión Académica, **las calificaciones** de las evaluaciones practicadas de acuerdo al calendario académico y la inasistencia de los estudiantes, previa notificación al estudiante. **k) Hacer retroalimentación** sobre las evaluaciones, aclarar dudas, ampliar información y verificar el nivel de desempeño con respecto al resultado de aprendizaje los estudiantes **l) Cumplir** con las Horas de docencia directa programadas para la asignatura en el horario establecido por la institución. **m) Registrar las Horas de clase efectivamente dictadas** con las planillas de asistencia como se evidencia en el Software de Gestión Académica, así como las novedades presentadas mensualmente dentro de los términos fijados por la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Gestión Humana. **n) Informar** a la respectiva Decanatura y a la Oficina de Gestión Humana las **situaciones de ausentismo** que se presenten durante el periodo de vinculación, tales*

CERTIFICACIÓN LABORAL

La Federación Nacional de Comerciantes Empresarios **FENALCO Tuluá y Región Centro** certifica que la señora **MARIA JACKELINE DIAZ ACOSTA** identificada con el documento de identidad número 66.717.484 expedido en la ciudad de Tuluá Valle, está vinculada laboralmente al gremio de los comerciantes, a través de contrato a término indefinido a partir del 1 de febrero de 2020 en el cargo de **DIRECTORA EJECUTIVA – REPRESENTANTE LEGAL** y continúa siéndolo a la fecha.

Como constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Tuluá Valle del Cauca el día 9 de julio de 2026.

LEONARDO FABIO VARGAS
Director Financiero

COLOMBINA S.A, de conformidad con el numeral 7º del artículo 57º del C.S. del T. y el artículo 46 del Decreto 2852 de 2013, se permite.

CERTIFICAR

1. Que la Sra. **María Jackeline Díaz Acosta,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 66.717.484, laboró para esta compañía mediante contrato de trabajo a término indefinido desde el 1 de julio de 2011.

2. Que su contrato de trabajo terminó 1 de febrero de 2019.

3. Que su último salario fue de $ 4.800.000 mensual.

4. Que la Sra. **María Jackeline Díaz Acosta,** al de la terminación del contrato, ocupaba el cargo de **Jefa de Bienestar Social.**

Para que conste lo anterior, se firma en La Paila – Zarzal el 1 de febrero de 2019.

Daniel Felipe García
Abogado Laboral

User: dgarcial

Caficentro
Nit 891.900.236-6

El suscrito,

CERTIFICA:

Que MARÍA JACKELINE DÍAZ ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía número 66.717.484, de Tuluá, laboró en esta Cooperativa con contrato a Término Indefinido desde el 18 de octubre de 1994 al 30 de diciembre de 1999, desempeñando los siguientes cargos:

- Del 18 de octubre de 1994 al 31 de diciembre de 1997 Cargo de Coordinadora de Educación.
- Del 1° de enero de 1998 al 22 de agosto de 1999 cargo de Coordinadora Departamento de Educación y Talento Humano
- Del 23 de agosto de 1999 al 30 de diciembre de 1999 cargo de Coordinadora de Talento Humano.

Para constancia de lo anterior se firma en Tuluá, Valle el 03 de julio de 2019.

JHON HAROLD SOTO MARTINEZ
Asistente Administrativo

Luz Dary

Central de Cooperativas Agrarias
CENCOA

LA SUSCRITA ASISTENTE DE TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A:

QUE:	MARÍA JACKELINE DIAZ ACOSTA
CEDULA DE CIUDADANIA:	66.717.484 TULUÁ - VALLE
DESEMPEÑÓ EL CARGO DE:	TRABAJADORA SOCIAL
FECHA DE INGRESO:	20 DE MAYO DE 1993
FECHA DE RETIRO:	16 DE OCTUBRE DE 1994
TIPO DE CONTRATO:	LABORAL

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SANTIAGO DE CALI A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

JULIETA SALAZAR DOMINGUEZ
ASISTENTE TALENTO HUMANO
CENCOA
NIT 890.304.469-5